

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto Solicita la realización de los siguientes desembolsos del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal 2025 (Ley 19.924 art. 664) según distribución y reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización según acta 231 de fecha 17/dic/2020.

Nota:

* Se incluyen los anticipos a 2 municipios para sus Planes Operativos Anuales que fueron aprobados en la Comisión Nacional de Descentralización el 17 de julio de 2025.

Departamento	Municipio	Proyecto	20 % anticipo Literal B	20% anticipo Literal C	20% anticipo Literal D	Total 20% anticipo	Fecha de Pago
Lavalleja	JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ		1.081.291	230.745	340.401	1.652.437	17/10/2025
			1.081.291	230.745	340.401	1.652.437	
		Acondicionamiento de calle:	1.081.291	230.745	340.401	1.652.437	
Rivera	MINAS DE CORRALES		1.734.794	275.828	340.401	2.351.023	17/10/2025
			1.734.794	275.828	340.401	2.351.023	
		Pavimento Urbano	1.734.794	275.828	340.401	2.351.023	
Total general			2.816.085	506.573	680.802	4.003.460	